



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100131-03-042-2019-00572-01

AUXILIASE la comisión conferida por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 2019-572 de OSCAR LEON ARCILA BURITICA contra LUZ MYRIAM TORRES RIOS.

En consecuencia, para la diligencia de SECUESTRO del inmueble con folio de matrícula No. 50N-743399, se señala el día **QUINCE (15)** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **11:00 AM.**

Comuníquese al secuestre por la vía más expedita.

Desde ya se insta al actor para que 5 días antes de la diligencia, allegue el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de la comisión, con fecha de expedición no mayor al mismo término.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ab02cbcfbc5aa18cc4b178731f9eefc6bdad7a222e9312e7ef7e46288230cd5

Documento generado en 15/03/2021 09:37:03 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>